

**ACUERDO N° DH-A-2823-2025**  
**EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

**CONSIDERANDO**

- I. Que mediante correo electrónico del 27 de junio del 2025, se recibió una invitación por parte de la señora Raquel Caballero de Guevara, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador y Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), para que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica participe en la Cumbre Global de Derechos Humanos – El Salvador 2025, que se celebrará del 2 al 4 de setiembre del 2025 en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
- II. Que realizado el análisis correspondiente, mediante el Acuerdo N° 2821 del 26 de agosto del 2025 se acordó la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes en la Cumbre Global de Derechos Humanos – El Salvador 2025, que se celebrará del 2 al 4 de setiembre del 2025 en San Salvador, El Salvador.
- III. Que en dicho documento se indicó que la señora Defensora de los Habitantes saldría del país del 1 al 5 de setiembre del 2025.
- IV. Que en atención a la agenda del evento -pues las actividades inician el 2 de setiembre en horas de la tarde y terminan el 4 de setiembre al medio día -, se solicitó un ajuste en el itinerario de vuelo, con el fin de que salga del país el 2 de setiembre y regresara el 4 de setiembre del 2025; sin embargo, debido a la disponibilidad horaria de los vuelos solamente se pudo gestionar el primer cambio; de manera tal que la jerarca saldrá del país el 2 de setiembre del 2025 en horas de la mañana y regresará el 5 de setiembre del 2025 en horas de la tarde.
- V. Que de acuerdo con lo anterior, el Defensor Adjunto, el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, asumirá la titularidad del Órgano Defensor ante la ausencia temporal de la jerarca a partir del 2 de setiembre y hasta el 5 de setiembre del 2025 en horas de la tarde.

**2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes**  
**Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo**



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México  
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr  
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- VI. Que con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora de los Habitantes del 2 al 5 de setiembre del 2025.

**POR LO TANTO  
SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Modificar el Por Tanto Primero del Acuerdo N° 2821 del 26 de agosto del 2025, para que las fechas de salida y regreso al país de la señora Defensora de los Habitantes, la señora Angie Cruickshank Lambert sean del 2 al 5 de setiembre del 2025, este último en horas de la tarde.

**SEGUNDO.** Modificar el Por Tanto Segundo del Acuerdo N° 2821 del 26 de agosto del 2025, para que con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubra el seguro de viaje de la señora Defensora de los Habitantes del 2 al 5 de setiembre del 2025.

**TERCERO.** El señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes asumirá la titularidad de la institución durante la ausencia de la señora Defensora de los Habitantes.

**Comuníquese.** Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez  
**Defensor Adjunto de los Habitantes**

**2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes**  
**Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo**



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México  
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr  
Apdo. Postal: 686-1005 San José